





"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la
Constitución Nacional y Provincia".
Dto. 2023-175

ACTA N° 04: En la ciudad de Resistencia capital de la Provincia del Chaco a las 8.00 hs del día once (11) del mes de diciembre del 2024, se reúnen, en la sede de esta Junta Electoral sita en Av. Italia N° 1265, la totalidad de los miembros de la Junta Electoral Indígena, a efectos de resolver lo planteado en la Audiencia de del día 10/12/24 por los Sres. Apoderados conforme consta en Acta N° 03 y los pedidos de prórrogas realizados en el Expte. caratulado "Instituto del Aborigen Chaqueño S/ convocatoria a Elecciones de autoridades IDACH 23/03/2025" Expte. N° 01/24 del Registro de esta Junta. Por lo que abierto el Acto por el Sr. Presidente de la Junta Electoral Indígena, **CONSIDERARON** como único punto la solicitud de prórroga del vencimiento del día 10 de diciembre para la presentación de fichas de nuevas incorporaciones al padrón de los 3 pueblos. Luego de un intercambio de ideas, atento a lo planteado en la audiencia del día 10/12/24, por los señores y señoras apoderados de listas de precandidatos el Sr. Presidente considera que está a favor de conceder de la prórroga principalmente por la razón de que más personas puedan participar en las elecciones y votar dando legitimidad a las elecciones y que si bien las cuestiones climáticas y el tema de las asociaciones no debería influir en nuestra en la aprobación del cronograma si influye en el las certificaciones de las fichas de inscripción. El vicepresidente expresa que todos sabemos su posición a favor de la prórroga y que hicimos la consulta a las comunidades indígena no perjudicando a ninguno, que se actuó sobre los derechos indígenas, sobre el principio de las consultas, ya que siempre el estado o cualquier poder haga una medida que afecte directa o indirectamente se debe consultar a las comunidades establecida en la ley nacional N° 24.081 y del convenio de la N° 169 de la OIT. El vocal Titular Saltzer expresa que en principio está en contra de conceder la prórroga y de modificar el cronograma, ya que los plazos en el derecho electoral son imprórrogables. Pero que, hay que tener en cuenta que estas son las

elecciones aborígenes, distintas de las provinciales, siendo la inscripción voluntaria al padrón y que por otra parte en la audiencia nadie se negó a la extensión del plazo, por lo que no habría inconvenientes en otorgar la prórroga, lo que si aclarando que no va a haber otra prórroga y que no se extienda demasiado en el tiempo. El vocal Duarte adhiriéndose a lo expresado anteriormente por el Sr. Saltzer y haciendo hincapié en que es diferente la inscripción en el padrón de la provincia del que se utiliza en las elecciones del IDACH que es voluntario habría que concederles la prórroga, sobre todo porque es una ley la 4053 que impone nuevos requisitos. El vocal Pyziol adhiriéndose a lo expresado anteriormente por ambos vocales expresando que en principio él está en contra por encontrarse en los plazos vertidos en la ley. Pero que ante la falta de información y el nuevo requisito de que tienen las asociaciones y las demoras de IDACH y de personería jurídicas y que ante lo expresado ayer en la audiencia no encontraría inconvenientes en conceder una extensión. Por lo que, los miembros de la Junta Electoral Indígena de forma unánime **ACORDARON**: conceder la prórroga solicitada habilitando la presentación de las fichas para la incorporación de nuevos electores al padrón indígena hasta **el día lunes 16 de diciembre a las 20 horas**. Con lo que no siendo para más, se da por finalizada la presente, labrándose acta en doble ejemplar del mismo tenor y efecto firmando los comparecientes, previa íntegra lectura y ratificación, **REGISTRESE**, comuníquese y publíquese. -



ANTONIO EXEQUIEL BEJARANO
VICEPRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL INDIGENA



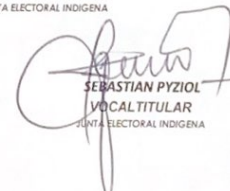
LEANDRO SALTZER
VOCAL TITULAR
JUNTA ELECTORAL INDIGENA



PATRICIO DUARTE
VOCAL TITULAR
JUNTA ELECTORAL INDIGENA



DUGALDO EDGAR DANIEL FERREYRA
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL INDIGENA



SEBASTIAN PYZIOL
VOCAL TITULAR
JUNTA ELECTORAL INDIGENA